BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	FBLMO12.PP Versión 2 Clasificación de la Información: Pública	11/5/2018 Página 1 de 14

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej. 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej. 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 11009392025	**Cupos: 97**	**Servicio que presta: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - INSTITUCIONAL**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 26/02/2025		**Periodo reportado: 01/08/2025 AL 30/08/2025**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTA			**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): JULIE ANGELICA ROJAS CRUZ**	
Regional: BOGOTA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): KENNEDY CENTRAL**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es):Luz Mery Cardenas.			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**2.2.1.** Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas, Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	La fundación da a Cumplir las obligaciones del presente contrato 11009392025, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad institucional y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Durante este mes se realiza focalización para dar cumplimiento a la atención de 97 beneficiarios para el CDI Mundo Mágico Del Arcoíris.	Se cuenta con la cobertura por de los 97 usuarios del contrato.	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. 2.Actas de Inducción (fase preparatoria)	87.5%

2	**2.2.2** Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	Se haza entrega del Informe técnico mes de agosto contrato 11009392025	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	87.5%
3	**2.2.3**. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	La UDS cuenta con un formato de ingreso de personal ajeno directo del servicio	N/A	1. Formato de la UDS.	87.5%
2	**2.2.4** Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio	La UDS se abstiene de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio	N/A	1. Formato de la UDS.	87.5%
3	**2.2.5**. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	El contrato 11009392025 cuenta con los criterios de focalización para la población atendida durante el mes agosto .	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Base de Focalización de Usuarios	87.5%
4	**2.2.6** Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Para el mes de agostos se reciben vistas de supervisión al contrato del componente financiero el dia 19/08/2025.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Actas visitas ICBF a las UDS. 2.Plan de mejoramiento	87.5%
3	**2.2.7.** Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	El contrato 11009392025 en CDI Mundo Mágico Del Arcoíris, cuenta con los planes de formación y cualificación al talento humano entregados el 03/03/2025 en el primer comité técnico operativo.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Lista de inscripción cuando aplique	87.5%
4	**2.2.8**. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Las UDS el dia 03 de marzo de 2025 en el primer comité técnico operativo realiza la presentación a la supervisión de la ubicación de la sede administrativa ubicada en la calle 42 c sur - 81 b 34 el Amparo Villa Emilia donde reposan todos los informes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos).	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Acta del primer comité con el ICBF 2. Directorio institucional	87.5%
5	**2.2.9.** Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Las UDS desde el inicio del contrato en los proceso de fase preparatoria realiza inducción al talento humano (Misión, visión y objetivos estratégicos del ICBF y la EAS, ficha de caracterización para los servicios de atención a la primera infancia, Socialización de la Ley 1804 de 2016,Sentido de la educación inicial, Socialización de la Modalidad y Servicio que se va a desarrollar, Herramientas, instrumentos o formatos necesarios para la prestación del servicio,) cualificación al talento humano (Prevención y detección de los diferentes tipos de violencia y fortalecimiento familiar a través de la promoción del buen trato y los vínculos afectivos, Modelo de enfoque diferencial) y acciones pedagógicas para los beneficiarios	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Actas socialización protocolo violencias/ o inducción	87.5%
4	**2.2.10**. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Para el mes de agosto 11009392025 no se presentaron hallazgos en el contrato	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Plan de mejoramiento 2.Respuesta a requerimiento	87.5%
5	**2.2.11**. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A	N/A	N/A	NA
6	**2.2.12**. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	Para el mes de agosto del 2025 no se presento ninguna situación riesgo la vida o la integridad de los niñas, niños, para el contrato 11009392025.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Certificado de vulneración de derechos o concurrencia.	87.5%

5	**2.2.13** Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue	Las UDS en el contrato 11009392025 contempla en la inducción y en el plan de formación y cualificación temas relacionados con el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Acta de inducción o fase preparatoria	87.5%
6	**2.2.14**. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Se cuenta con el proceso de articulación y presentación de las UDS DEL CONTRATO 11009392025 en las entidades territoriales para dar una mejor calidad del servicio. Entregadas en el primer comité operativo el dia 03/03/2025.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Actas de participación a mesas locales 2.Actas de articulación	87.5%
7	**2.15.**Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el mes de agosto del 2025 no se presento ninguna situación riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños, para el contrato 11009392025.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Certificado de vulneración de derechos o concurrencia. 2.Reporte de la situación	87.5%
6	**2.2.16** Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Las UDS en el contrato 11009392025 contempla en la inducción y en el plan de formación y cualificación temas relacionados con el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Socialización protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del icbf	87.5%
7	**2.2.17** Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Se realizan el pago de aportes parafiscales del talento humano que labora en la UDS para el mes de agosto de 2025, mediante planilla del SOI sin ninguna novedad.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Planillas de pago seguridad social	87.5%
8	**2.2.18** Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	En el presente contrato 11009392025 de la UDS se encuentra al dia en pago de servicios publico, impuesto, pago de proveedores.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.	87.5%
7	**2.2.19.** Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia"; y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	El contrato 11009392025 realizo la primera socialización de los servicios el dia 24 de marzo del 2025.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Acta socialización de los servicios al inicio 2.Acta formación comité ICBF	87.5%
8	**2.2.20.** Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	Las UDS del contrato 11009392025 cuenta acon el plan de gestión de calidad de la atención en donde realiza la auto evaluación (f21.mo12.pp_formato_autoevaluacion_instrumento_modalidad_institucional) y plan de acción para mejora y cumplimiento de cada estándar.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato de autoevaluación instrumento de modalidad (F21.MO12.PP) 2. Plan gestión de la calidad a la atención	87.5%
9	**2.2.21** Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro	N/A	N/A	1. Soportes de la situación o N/A	87.5%
8	**2.2.22.**Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contraparitda y su cuantificación individual.	N/A	NA	N/A	N/A
9	**2.2.23.**Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Se cuenta con el contrato de arrendamiento.	Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato	87.5%

10	**2.2.24**. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La fundación arcoíris de amor en el contrato 11009392025 para el mes de agosto da cumplimiento a obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formatos según la supervisión lo requiera.	87.5%
3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
3.11. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.					
1	**3.1.1.1** La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	En el inicio de la fase preparatoria del 25 de febrero del 2025 se realiza la fase preparatoria , con la construcción de los planes. 1. Conformación del talento humano. 2. Gestión y articulación interinstitucional. 3. Gestión de espacios físicos y dotación. 4. Formalización de la población a atender. 5. Elaboración y presentación del presupuesto. 6. Selección de proveedores de alimentos. 7. Plan de trabajo para la ejecución de la contrapartida o valores técnicos agregados, cuando aplique. 8. Recepción de documentación hojas de vida. Formalización de la población a atender, póliza 9. Gestión de espacios limpieza y desinfección adecuación de infra estructura . inducción al tú	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. soportes entrega de planes a la supervisión. 2. Ejecución de plan de inducción según fechas estipuladas en este. 3, Ejecución plan de trabajo según fechas estipuladas.	87.5%
3.1.2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	**3.1.2.1.1** Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del Kennedy, de la respectiva Regional Bogotá, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Durante el mes de agosto se cuenta con el registro de asistencia RAM mensual, con el registro de coberturas atendidas. Para la UDS. Y metas sociales del en el contrato 11009392025.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS) 2. Registro de coberturas atendidas. 3.Certificado de Metas sociales.	87.5%
2	**3.1.2.1.2** Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL-CZ KENNEDY-UDS: 2 CUPOS 344 PARA ELCONTRATO 11009312025	Durante el mes de agosto se cuenta el registro de coberturas atendidas. Para la UDS, metas sociales del mes d eagosto del 2025.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS) 2. Registro de coberturas atendidas. 3.Certificado de Metas sociales.	87.5%
3	**3.1.2.1.3** Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). *PARAGRAFO*. Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	La UDS garantiza la gratuidad del servicio a las y los usuarios del servicio.	NA	Publicidad de la UDS, donde se manifiesta la gratuidad del servicio.	87.5%
4	**3.1.2.1.4** Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Se diseñan estrategias innovadoras para que los niños y las niñas y sus familias hagan buen uso del servicio. Se realiza acompañamiento individual con las familias que presenten situaciones especiales que dificulten la asistencia de los niños y las niñas al servicio, y la garantía de derechos en el momento de realizar la inscripción al servicio.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Protocolo de permanencia.	87.5%
5	**3.1.2.1.5.** Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	La UDS, coordina con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	NA	87.5%
3.1.2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	**3.1.2.2.1** Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	El contrato 11009392025 dará cumplimiento a los estándares del 1 al 7 estipulados en la guía CDI y lo indicado en el manual operativo.	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. 2.Planes de formación a familias y articulación 3.Pacto de convivencia	87.5%
2	**3.1.2.2.2** Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	Se cuenta en el plan de formación a familias las respectivas temáticas a trabajar teniendo encuentra el contexto sociocultural en el cual se encuentra ubicado el CDI.	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a la entrega de informes de ejecución técnica y administrativa.	1. Plan de formación a familias, teniendo en cuenta la ficha de caracterización socio familiar. 2. Listado de asistencia y registro fotográfico de las actividades de formación a familias	87.5%
3	**3.1.2.2.3** La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Se realiza para el mes de agosto en el proceso de formación y cualificación al talento humano los temas relacionados a los temas (Lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses. Alimentación y educación nutricional y Fundamentos políticos técnicos y gestión de la educación integral de atención a la primera infancia)	No se presentaron dificultades durante del mes para mantener el control presupuestal y manejo de recursos.	1. Plan de formación al talento humano, teniendo en cuenta los temas previstos para este mes 2. Listado de asistencia y registro fotográfico de las actividades de formación al talento humano 3.Acta de socialización de rutas.	87.5%

3.1.2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**3.1.2.3.1** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se da cumplimiento al plan de trabajo, que contempla lo indicado en el manual operativo.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Plan o Cronograma de trabajo salud y nutrición y protocolos.	87.5%
2	**3.1.2.3.2** Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Se cuenta con Plan de Saneamiento Básico -(Programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y de buenas prácticas de manufactura -BPM en los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos de acuerdo con la normatividad vigente y con la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. Los cuales se envían a la Nutricionista del Centro Zonal. En el marco del Plan de formación en buenas prácticas de manufactura, se realizó formación en PSB y BPM.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Plan de saneamiento básico (debe entregarse máximo en el segundo mes de ejecución del contrato) 2. Manual de buenas prácticas de manufactura (debe entregarse máximo en el segundo mes de ejecución del contrato)	87.5%
3	**3.1.2.3.3** Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda.	En las UDS se cuenta con la minuta patrón de tres tiempos de comida, de acuerdo a cada grupo de edad de los niños y niñas; este ciclo de menús cuenta con aval del ICBF.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Documento de ciclo del menús según grupo de edad de los usuarios. 3. Aprobación del menú por parte del profesional del Centro Zonal o Regional (Según corresponda)	87.5%
4	**3.1.2.3.4.** Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Las UDS suministran y da cumplimiento a la minuta patrón de tres tiempos de comida. Los alimentos comprados, dan cumplimiento a la normatividad vigente. En el marco del Plan de formación en buenas prácticas de manufactura, se realizó formación en PSB y BPM.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Entrega RRP y refrigerios, 2.acta formación manipuladoras de alimentos y fichas técnicas	87.5%
5	**3.1.2.3.5** Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	Se remitió al centro zonal la información de los proveedores actuales, con los soportes requeridos. Para el mes de mayos e presneto nuevo proveedor, el cual ya fue aprobado por el centro zonal.	No se han presentado dificultades para la presentación de informes financiero con sus respectivos soportes para el mes	1. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, ni del proveedor, grupo de alimentos que provee. 2.Registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono. 3.Acta del mismo mes	87.5%
6	**3.1.2.3.6** Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Se establecen acciones específicas relacionadas con la implementación de la estrategia IEC en SAN del ICBF.	No se tuvieron dificultades para el cumplimiento de la obligación.	1. Actas de trabajo y Planes de formación	87.5%
7	**3.1.2.3.7** Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	Se remitió al centro zonal la información de los proveedores actuales, con los soportes requeridos. Todos los alimentos cumplen con las condiciones requeridas por el ICBF y la normatividad vigente.	No se tuvieron dificultades para el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de saneamiento básico 2.. Concepto sanitario vigente, si está en trámite se debe remitir la solicitud del mismo y los soportes de la gestión adelantada para obtenerlo.	87.5%
8	**3.1.2.3.8** Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Se inicia toma de datos antropometricos a los beneficiarios nuevos y de seguimiento nutricional. Para el mes de agosto no se presentaron casos de desnutrición aguda	No se tuvieron dificultades para el cumplimiento de la obligación.	1. Registro y control de peso y talla, según la periodicidad establecida en los lineamientos o Manuales operativos del ICBF. (F13 Y F14 cuando aplique) 2. Soporte de activación de rutas cuando sea requerido.	87.5%
9	**3.1.2.3.9** Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para, la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	Para el mes de agosto no se presentaron casos de desnutrición aguda	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.F14 y Acta de reporte de las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición cuando aplique	87.5%

10	**3.1.2.3.10** Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	Se cuenta con el formato de captura de datos antropométricos. Adicional, a partir del estado nutricional y lo determinado en el manual operativo, se establecen los planes de trabajo.	No se presentaron dificultades para el cumplimiento de la obligación.	1. F13 y acta socialización familia casos especiales de desnutrición cuando aplique	87.5%
11	**3.1.2.3.11** Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	No aplica	No se presentaron dificultades para el cumplimiento de la obligación.	No aplica	87.5%
12	**3.1.2.3.12** Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	De acuerdo a las indicaciones dadas por la entidad contratante en el Manual Operativo Versión 7, se realizó toma de datos antropométricos a todos los beneficiarios. No se detectaron casos nuevos de desnutrición aguda.	No se presentaron dificultades para el cumplimiento de la obligación.	1. Registro y control de peso y talla, según la periodicidad establecida en los lineamientos o Manuales operativos del ICBF. (F13 Y F14 cuando aplique) 2. Soporte de activación de rutas cuando sea requerido.	87.5%
13	**3.1.2.3.13** Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	No se presentaron casos para el periodo reportado	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Protocolo ETAS y socialización talento humano. 2. Entrega de acta de reporte al interventor del contrato cuando aplique con soportes.	87.5%

3.1.2.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.1.2.4.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	El contrato 11009392025 da cumplimiento a las obligaciones y a los 6 estándares la guía de CDI y al manual operativo. Se realiza entregar de planes de ejecución el día 03/03/2025 para la UDS.	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes.	1. Acta reflexión pedagógica, actividades mensuales, escala valoración cuando aplique.	87.5%
2	**3.1.2.4.2** Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	Se cuenta con plan de trabajo para el contrato 11009392025 el cual fue entregado en el primer comité operativo 03/03/2025.	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes de abril	1. Plan de transiciones efectivas y amorices la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF 2 Radicación de Cartas entregas a Colegios de educación formal cuando aplique.	87.5%

3.1.2.5 Obligaciones del Componente Talento Humano.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**3.1.2.5.1** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	El contrato 11009392025 da cumplimiento a las obligaciones y estándares del manual operativo. Se cuenta con el total de las hojas de vida para las personas colaboradores del actual contrato. 14 personas para el CDI Mundo Magico Del Arcoiris. Se realiza cualificación en el mes de junio en el tema (Lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses. Alimentación y educación nutricional y Fundamentos políticos técnicos y gestión de la educación integral de atención a la primera infancia)	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1. Cuadro Excel relación de talento humano, entrega de hojas de vida en el DRIVE estipulado por la supervisión 2. Actas de cualificación al talento humano. 3.Actas de reflexión pedagógica.	87.5%
2	**3.1.2.5.2** Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	1. hojas de vida del personal adscrito al CDI (disponibles en la sede administrativa) 2. Contratos de trabajo (disponibles en la sede administrativa. 3. Organización gestión documental documentación niños y niñas. 4. Cargue de los beneficiarios no se realizo no encontraba habilitado. 5, El talento humano se encuentra afiliado a salud, pensión, arl y caja de compensación	N/A	1. Relación de personal contratado 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Hojas de vida del personal adscrito al servicio si este cambia. 4.Planillas de Pago 5. Actas de cualificación al talento humano.	87.5%

3	**3.1.2.5.3** Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas	N/A	N/A	N/A	N/A
4	**3.1.2.5.4** Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	El contrato 11009312025 cuenta con la disposición para atender la población a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, guías Operativas Manuales Técnicos de atención	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.RAM 2. Bses de datos.	87.5%
			3.1.2.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:		
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	**3.1.2.6.1** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el contrato 11009392025 se da inicio a la prestación de servicio el día 26 de febrero del 2025 se cuenta con acta de comité técnico operativo .Se da cumplimiento a las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo.	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes.	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	87.5%
2	**3.1.2.6.2** Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	La UDS del CDI Mundo Magico del arcoíris esta acorde con la infraestructura autorizada por el ICBF. Entrega de registro fotográfico de condiciones de la UDS a la supervisión durante el comité técnico del 03/03/2025.	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1. Solicitud de cambio de infraestructura y autorización de ICBF si aplica. 3. Autorización de ICBF para prestar servicio en la nueva infraestructura cuando aplique.	87.5%
3	**3.1.2.6.3** Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	Se cuenta con la suscripción de contrato para la UDS Mundo Magico del arcoíris de fecha del 21/02/2025.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Copia del contrato de comodato suscrito por las partes 2. Acta de recepción del inmueble	87.5%
4	**3.1.2.6.4** Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	N/A	NA	NA	NA
5	**3.1.2.6.5** La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en período de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	En la UDS se cuenta con documentación de plan de gestión de riesgo y manejo de accidentes o situaciones que puedan afectar la vida e integridad de los niños y niñas y protocolo de mitigación de riesgos de accidentes y emergencias y el plan de recuperación y contingencia que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños. se esta realizando la respectiva actualización y ajustes para el año 2025.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Protocolo de control de riesgos y manejo de accidentes, que incluya: *Plan de evacuación *Plan de mejoramiento de infraestructura	87.5%

6	**3.1.2.6.5** Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Se cuenta con el FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES versión 3. actualizado. Al mes julio.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato presentado el día ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato presentado el día ()	87.5%
7	**3.1.2.6.7** Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	Se cuenta con el inventario de los elementos adquiridos en la UDS.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej.: aulas, cocina, bodega, oficina)	87.5%
8	**3.1.2.6.8** Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	N/A	NA	1. Acta de entrega del inmueble cuando a ello haya lugar, donde se especifique el estado en el que se entrega el mismo 2. Listado de los muebles entregados donde se especifique el estado a la entrega del mismo	87.5%
9	**3.1.2.6.9** Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya, así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato	Se cuenta con el FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES versión 3. actualizado. Al mes agosto.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej.: aulas, cocina, bodega, oficina)	87.5%
10	**3.1.2.6.10** Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	Se cuenta con el FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES versión 3. actualizado. Al mes agosto.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej.: aulas, cocina, bodega, oficina)	87.5%
11	**3.1.2.6.11** Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Se cuenta con el FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES versión 3. actualizado. Al mes agosto.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej.: aulas, cocina, bodega, oficina)	87.5%
12	**3.1.2.6.12** Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A	NA	NA	NA
13	**3.1.2.6.13** Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Para este mes se cumple con los criterios de uso de los muebles y enseres entregados para cada una de las UDS. I FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES versión 3. actualizado.	Se mantienen los inmuebles y material didáctico en buenas condiciones.	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej.: aulas, cocina, bodega, oficina)	87.5%
14	**3.1.2.6.14** Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Se cuenta con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativas y de servicios dispuestas en el Manual Operativo de la Modalidad.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej.: aulas, cocina, bodega, oficina)	87.5%

15	**3.1.2.6.15.** Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Se cuenta con el inventario de los elementos adquiridos en cada una de las UDS.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej.: aulas, cocina, bodega, oficina)	87.5%
16	**3.1.2.6.16.** Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	N/A	N/A	NA	NA
17	**3.1.2.6.17.** Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A	N/A	NA	NA
18	**3.1.2.6.18.** Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Para este mes no se realiza la compra, reposición o adquisición de elementos.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej.: aulas, cocina, bodega, oficina)	87.5%

3.1.2.7 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**3.1.2.7.1** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se da cumplimiento al plan de trabajo, que contempla lo indicado en el manual operativo. Se hace entrega de informe técnico mes de agosto del 2025.	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	87.5%
2	**3.1.2.7.2** Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	N/A	N/A	NA	NA

3.1.2.8 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**3.1.2.8.1.** Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	La UDS envió de forma oportuna información del punto de AAVN	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1. Directorios de punto de entrega 2. Acta de compromiso para establecer entrega de AAVN 3.Acta del primer comité	87.5%
2	3.1.2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	En el mes de agosto llega AAVN para consumo y entrega a familias en el mes de agosto	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS por el transportador. 2 Entrega del registro de formatos establecido para el manejo de la Bienestarina (Ejecutoras beneficiarios e Inventario.) 3.Visita interventoria.	87.5%
3	3.1.2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Se da cumplimiento a las condiciones de almacenamiento del AAVN	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1.Correos de Comunicación 2 Entrega del registro de formatos establecido para el manejo de la Bienestarina (Ejecutoras beneficiarios e Inventario.)	87.5%
4	**3.1.2.8.4** Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	Se envían saldos al centro zonal de forma oportuna.	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS por el transportador. 2 Entrega del registro de formatos establecido para el manejo de la Bienestarina (Ejecutoras beneficiarios e Inventario.)	87.5%
5	**3.1.2.8.5.** Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Se envían saldos al centro zonal de forma oportuna.	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS por el transportador. 2 Entrega del registro de formatos establecido para el manejo de la Bienestarina (Ejecutoras beneficiarios e	87.5%
6	**3.1.2.8.6** Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Se realiza control de ingresos y salidas del AAVN	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS por el transportador. 2 Entrega del registro de formatos establecido para el manejo de la Bienestarina (Ejecutoras beneficiarios e Inventario.)	87.5%
7	**3.1.2.8.7** Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN. 2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	N/A	N/A
8	**3.1.2.8.8** Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	La UDS cuenta con cronograma por control social	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1.Acta de visita de comité de control social.	87.5%

9	**3.1.2.8.9** Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1. Reportar al supervisor cuando aplique	87.5%
10	**3.1.2.8.10** Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1. Reportar al supervisor cuando aplique	87.5%
11	**3.1.2.8.11** Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	En el mes de junio realizan visita de interventoria a con puntuación del 100%	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS por el transportador. 2 Entrega del registro de formatos establecido para el manejo de la Bienestarina (Ejecutoras beneficiarios e Inventario.) 3 Visita interventoria	87.5%
12	**3.1.2.8.12** Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NA	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS por el transportador. 2 Entrega del registro de formatos establecido para el manejo de la Bienestarina (Ejecutoras beneficiarios e Inventario.) 3 Visita interventoria	87.5%

3.1.2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**3.1.2.9.1** El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guia Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se cuenta con formato de proveedores aprobados por la supervisor, para el contrato 11009392025 en el CDI Mundo Magico del arcoíris. (DISTRIBUIDORA GALILEA, EVEREST RM8 SAS NIT 900970641-7) , (DISTRIBUIDORA GALILEA, EVEREST RM8 SAS NIT 900970641-7) los cuales fueron aprobados en el comité del dia 03/03/2025.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Formato de proveedores 2.Acta primer comité 3.Fecha de compras locales	87.5%
2	**3.1.2.9.2** El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Se cuenta con formato de proveedores aprobados por la supervisor, para el contrato 11009392025 en el CDI Mundo Magico del arcoíris. (DISTRIBUIDORA GALILEA, EVEREST RM8 SAS NIT 900970641-7) , (DISTRIBUIDORA GALILEA, EVEREST RM8 SAS NIT 900970641-7) los cuales fueron aprobados en el comité del dia 03/03/2025.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Formato de proveedores 2.Acta primer comité 3.Fecha de compras locales	87.5%

3.1.2.10 Obligaciones del registro y presentación de información:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**3.1.2.10.1.** Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el mes de agosto la UDS Mundo Magico Del Arcoiris cuenta con calidad de 100% de los beneficiarios en el sistema de información cuéntame.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano, generado por sistema de información.	87.5%
2	**3.1.2.10.2.** Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Para el mes de marzo se envia ticket de cambio de la información, a mis aplicaciones para el cambio en cuéntame. Se cuenta con ticket número 1298867.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano, generado por sistema de información.	87.5%
3	**3.1.2.10.3** Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Para el mes de agosto se realizo la actualización de la información del presente contrato, en el aplicativo cuéntame.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano, generado por sistema de información.	87.5%
4	**3.1.2.10.4.** Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	Para el mes de agosto se realizo la actualización de la información del presente contrato, en el aplicativo cuéntame.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Reporte con calidad del 100% de las UDS, generado por sistema de información.	87.5%
5	**3.1.2.10.5.** Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	N/A	NA	NA	NA
6	**3.1.2.10.6** Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	Para el mes de agosto la UDS Mundo Magico Del Arcoiris cuenta con calidad de 100% de los beneficiarios en el sistema de información cuéntame.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, generado por sistema de información. 2. Relación mensual y acumulada de los beneficiarios reportados como atendidos en más de un servicio.	87.5%

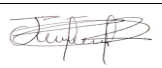
7	**3.1.2.10.7** Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	El contrato 11009392025 Se cuenta con el total de las hojas de vida para las personas colaboradores del actual contrato. 14 para el CDI Mundo Magico Del Arcoiris. Para el mes de agosto se realizo el cargue en el cuéntame.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano, generado por sistema de información.	87.5%
8	**3.1.2.10.8** Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Para el mes de agosto se realizo el cargue de talento humano y usuarios, en el cuéntame.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano, generado por sistema de información.	87.5%
9	**3.1.2.10.9** Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A	NA	NA	NA
10	**3.1.2.10.10** Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Se cuenta con la activación del usuario del sistema cuéntame para el contrato 11009392025.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Reporte de la información cuéntame RAM 2.1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS)	75,0%
11	**3.1.2.10.11** Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Para el mes de agosto se realizo el cargue de asistencia diaria de los beneficiarios , en el cuéntame. Se hace entrega de la RAM fisica, en el informe técnico de agosto.	N/A	1. RAM fisica	75,0%
12	**3.1.2.10.12** Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	La UDS cuenta con el compromiso de confidencialidad con fecha del 23/02/2025. Plan de gestión documental.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Plan de gestión documental 2.Formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente	87.5%
13	**3.1.2.10.13**. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Para el mes de febrero el contrato 11009392025, cuenta con "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente" versión 7 con fecha del 21/02/2025	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Reporte "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente".	87.5%

3.1.2.11 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**3.1.2.11.1** Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y quieden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	La Fundación arcoíris de Amor presento en el primer Comité Técnico Operativo el presupuesto de operación del contrato 11009392025	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	87.5%
2	**3.1.2.11.2** Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	La Fundación arcoíris de Amor presento en el primer Comité Técnico Operativo el presupuesto de operación del contrato 11009392025	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	87.5%
3	**3.1.2.11.3** Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARAGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	La fundación arcoíris de amor en el contrato 11009392025 cuenta con cuenta de ahorros exclusiva para los aportes del ICBF	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	87.5%
4	**3.1.2.11.4** Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato. 3.1.2.11.5 Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	La fundación arcoíris de amor en el contrato 11009392025 cuenta con cuenta de ahorros exclusiva para los aportes del ICBF	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	75.0%
5	**3.1.2.11.6.** Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Desde la fundación los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	75.0%
6	**3.1.2.11.7** Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Desde la fundación se provisiona los recursos mensuales para el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	87.5%
7	**3.1.2.11.8** Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	La fundación arcoíris de amor en el contrato 11009392025 realiza de manera oportuna el pago de los proveedores avalados en el comité técnico del contrato 11009392025.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	87.5%
8	**3.1.2.11.9.** Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF	El contrato 11009392025 realizara la entrega del informe financiero del mes de julio.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	87.5%

9	**3.1.2.11.10** Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	En mes agosto no se aplica el pago por parte de la fundacion hacia el ICBF.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	87.5%
10	**3.1.2.11.11.** Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas	N/A	N/A	N/A	N/A
11	**3.1.2.11.12**. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	En el informe financiero, se verifica la ejecución del recurso alimentario, demostrando la compra del 30% para las compras locales cumpliendo con la normatividad.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	87.5%
12	**3.1.2.11.13** Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	El contrato 11009392025 realizara la entrega del informe financiero del mes de agosto.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	87.5%
13	**3.1.2.11.14.** Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	Se cuenta con las pólizas de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños desde el momento que inician la atención.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	87.5%
14	**3.1.2.11.15.** Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La fundación arcotris de amor en el contrato 11009392025 se abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF en cualquier tipo de asunto o acto político.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	87.5%
15	**3.1.2.11.16.** Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	No aplica para el mes	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	87.5%
16	**3.1.2.11.17.** Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	No aplica para el mes	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ().	87.5%
17	**3.1.2.11.18** Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	No aplica para el mes	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	87.5%
18	**3.1.2.11.19.** Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica para el mes	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	87.5%
19	**3.1.2.11.19.** Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica para el mes	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	87.5%

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
4.1.1 Eje de calidad.					
1	**4.1.1.1.** Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	La UDS cuenta con el talento humano idóneo para la prestación del servicio 2025 dando cumplimiento a los perfiles establecidos en el manual operativo. Se cuenta con acta de aprobación en el primer comité, 03/03/2025.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Acta de primer comité 2.Comites cuando exista cambio de personal	87.5%
2	**4.1.1.2** Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Durante el proceso de inducción se realiza el reconocimiento de la (Misión, visión y objetivos estratégicos del ICBF y la EAS, ficha de caracterización para los servicios de atención a la primera infancia, Socialización de la Ley 1804 de 2016,Sentido de la educación inicial, Socialización de la Modalidad y Servicio que se va a desarrollar. Herramientas, instrumentos o formatos necesarios para la prestación del servicio, cualificación al talento humano (Prevención, detección y notificación de las enfermedades inmunoprevenibles)	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Acta de informe técnico 2. Actas de inducción (fase preparatoria)	87.5%
3	**4.1.1.3** Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	La primera encuesta de satisfacción de servicio se realizo en el mes de mayo para el contrato 11009392025, información entregada en el primer comité operativo del mes de mayo.	N/A	NA	87.5%
4	**4.1.1.4** Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	El contrato 11009392025 se encuentra en la actualización del plan de gestión de calidad.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Acta de informe técnico 2.Plan de gestión de calidad	87.5%
5	**4.1.1.5** Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Las UDS cuentan protocolo de buzón de sugerencia y protocolo del mismo	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Protocolo de buzón de sugerencia 2.Acta de apertura de buzón de sugerencia	87.5%
6	**4.1.1.6** Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Las UDS cuentan con Certificaciones iniciales de calibración y verificaciones intermedias de equipos de medición	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	NO APLICA HCB /APLICA PARA INSTICUIONALES /DIMF/ 1.Certificaciones iniciales de calibración y verificaciones intermedias de equipos de medición	87.5%
7	**4.1.1.7** Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	se cuenta con la documentación requerida para la operación del servicio del contrato 11009392025.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.NO APLICA 2. Acta de informe técnico	87.5%
4.1.2 Eje de seguridad de la información.					
1	**4.1.2.1.** Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Politica de Seguridad de la Infomación	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Politica de Seguridad de la Información	87.5%
2	**4.1.2.2** Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Se cuenta con FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Formato de confidencialidad.	87.5%
3	**4.1.2.3** Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	FORMATOSEGUN GUIA / INFORME TECNICO	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Informe técnico 2. Formato según guía	87.5%
4	**4.1.2.4** Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	F25.G7.ABS Formato plan de recuperación y contingencias	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.F25.G7.ABS Formato plan de recuperación y contingencias	87.5%

	4.1.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
1	**4.1.3.1**. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	FORMATO DE REPRESTACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Formato De REPRESTANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	87.5%
2	**4.1.3.2** Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	BASE DE RIESGOS	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Base de Riesgos	87.5%
3	**4.1.3.3** Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SIGE 2.ACTAS DEL SIGE DURANTE EL MES	87.5%
4	**4.1.3.4** Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Se hace entrega al talento humano el 03 de junio de 2025.	NA	1. Acta de entrega.	87.5%
5	**4.1.3.5** Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL HOJAS DE VIDA	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL 2.HOJAS DE VIDA	87.5%
6	**4.1.3.6** Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	PLANES DE EMERGENCIA EN ACTUALIZACION.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.CERTIFICACION DE NO OCURRENCIA DE ACCIDENTES LABORALES / O REPORTE SI SE	87.5%
	4.1.4 Eje ambiental.				
1	**4.1.4.1.** Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales	87.5%
2	**4.1.4.2** Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A	N/A	NA	NA
3	**4.1.4.3** Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	NO APLICA HCB , F35.G7.ABS Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. F35.G7.ABS Formato Manejo Seguro de	87.5%
4	**4.1.4.4** Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	F37.G7.ABS Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.F37.G7.ABS Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos	87.5%
5	**4.1.4.5** Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Formato Plan de Saneamiento y Formato Registros Plan de Saneamiento, adjuntando el Plan de Saneamiento formulado y los registros de cumplimiento./F39.G7.ABS Formato Plan de Saneamiento	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato Plan de Saneamiento y Formato Registros Plan de Saneamiento, adjuntando el Plan de Saneamiento formulado y los registros de cumplimiento./F39.G7.ABS Formato Plan de	87.5%
6	**4.1.4.6** Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	F34.G7.ABS Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Visita a la UDS 2 Fotografías	87.5%
7	**4.1.4.7** Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	F38.G7.ABS Formato Certificación Lavado y Mantenimiento Trampa de Grasas y demás Sistemas	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Certificaido de lavado de tanques 2.F38.G7.ABS Formato Certificación Lavado y Mantenimiento Trampa de Grasas y demás Sistemas 2. Visita a la UDS	87.5%

Observaciones:	
JULIE ANGELICA ROJAS CRUZ	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012